

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 280

49º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

18 de noviembre de 2006

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2006/C 280/01	Tipo de cambio del euro	1
2006/C 280/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	2
2006/C 280/03	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación ⁽¹⁾	6
2006/C 280/04	Directrices relativas a las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2007-2013 — Mapa de ayudas regionales: República checa, Luxemburgo	7
2006/C 280/05	Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios	10
2006/C 280/06	Publicación de una solicitud de anulación con arreglo al artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios	13
2006/C 280/07	Comunicación de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n° 2408/92 del Consejo — Imposición de obligaciones modificadas de servicio público a determinados servicios aéreos regulares en Portugal ⁽¹⁾	14
2006/C 280/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4397 — CVC/ Ferd/SIG) ⁽¹⁾	15
2006/C 280/09	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4430 — Doosan/Mitsui Babcock) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	16
2006/C 280/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4356 — Deutsche Bank/Berliner Bank) ⁽¹⁾	17
2006/C 280/11	Procedimiento de información — Reglas técnicas ⁽¹⁾	18

ES

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	<i>Página</i>
2006/C 280/12	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.4406 — FLEETCOR/CCS) ⁽¹⁾	24
2006/C 280/13	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.4321 — Siemens/Bayer Diagnostics) ⁽¹⁾	24
2006/C 280/14	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.4257 — Smithfield/Oaktree/Sara Lee Foods Europe) ⁽¹⁾	25



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

17 de noviembre de 2006

(2006/C 280/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2774	SIT	tólar esloveno	239,68
JPY	yen japonés	151,17	SKK	corona eslovaca	35,626
DKK	corona danesa	7,4582	TRY	lira turca	1,8458
GBP	libra esterlina	0,67760	AUD	dólar australiano	1,6706
SEK	corona sueca	9,0621	CAD	dólar canadiense	1,4651
CHF	franco suizo	1,6008	HKD	dólar de Hong Kong	9,9485
ISK	corona islandesa	89,99	NZD	dólar neozelandés	1,9294
NOK	corona noruega	8,2680	SGD	dólar de Singapur	1,9921
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW	won de Corea del Sur	1 199,35
CYP	libra chipriota	0,5777	ZAR	rand sudafricano	9,3120
CZK	corona checa	27,988	CNY	yuan renminbi	10,0554
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3621
HUF	forint húngaro	257,52	IDR	rupia indonesia	11 704,82
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,6657
LVL	lats letón	0,6980	PHP	peso filipino	63,851
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,1020
PLN	zloty polaco	3,7989	THB	baht tailandés	46,812
RON	leu rumano	3,4902			

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2006/C 280/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción de la decisión	16.5.2006
Ayuda nº	N 25/06
Estado miembro	Dinamarca
Denominación	Distributionstilskud til dagbladslignende publikationer
Base jurídica	Lov 1214 af 27. december 2003 om distributionstilskud til visse periodiske blade og tidsskrifter, lovforslag L 96 af 30. november 2005, forslag til ændring af lov om distributionstilskud til visse periodiske blade og tidsskrifter
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo sectorial
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 10 millones de DKK
Intensidad	50 %
Duración	1 de enero de 2006
Sectores económicos	Medios de comunicación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Staten

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	14.12.2004
Ayuda nº	N 126/04
Estado miembro	Reino Unido
Región	East Midlands
Denominación	Broadband for SMEs in Lincolnshire — Connecting Rural Businesses
Base jurídica	Local Government Act 2000, Part II
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo sectorial
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto: 4,25 millones GBP; Importe total de la ayuda prevista: 4,25 millones GBP
Intensidad	30 %
Sectores económicos	Correos y telecomunicaciones
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Lincolnshire County Council

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	13.9.2006
Nº de la ayuda	N 196/06
Estado miembro	Austria.
Región	Todo el territorio nacional.
Denominación	Richtlinie zur Unterstützung von Umschlagsanlagen im intermodalen Verkehr (Directrices sobre las ayudas para sistemas de transbordo en transporte intermodal)
Base jurídica	Bundesbahngesetz [Ley Federal de Ferrocarriles] (BGBl 825/1992), modificada en último lugar por BGBl I Nº 80/2005
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Ayuda al transporte combinado — Infraestructuras y equipamientos
Forma de la ayuda	Financiación proporcional
Presupuesto	Presupuesto total de 15 millones de EUR — 2,5 millones de EUR anuales
Intensidad	Un máximo del 50 % para las infraestructuras y del 30 % para los equipamientos del transporte combinado
Duración	6 años
Sectores económicos	Transporte combinado
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio Federal de Transportes, Innovación y Tecnología Radetzkystr. 2 A-1030 Vienna

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	12.10.2006
Nº de la ayuda	N 226/06
Estado miembro	República Eslovaca
Denominación	Ayuda estatal al transporte combinado
Base jurídica	Výnos č. 491/M-2006 Ministerstva dopravy, pôšt a telekomunikácií Slovenskej republiky z 15. 2. 2006 o poskytovaní dotácií v oblasti kombinovanej dopravy (Zákon č. 523/2004 Z. z. o rozpočtových pravidlách verejnej správy a o zmene a doplnení niektorých zákonov v znení neskorších predpisov a ktorým sa mení a zákon č. 584/2005 Z. z. (§ 8) a zákon č. 231/1999 Z. z. o štátnej pomoci v znení neskorších predpisov (§ 5)
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Ayuda para la puesta en marcha de servicios de transporte combinado
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	El importe anual previsto asciende a 20 millones de SKK (525 000 EUR)
Intensidad	La intensidad máxima para cada proyecto es del 30 %
Duración	El régimen de ayuda no tiene límite temporal. Cada proyecto sólo podrá recibir la ayuda durante un período máximo de tres años
Sectores económicos	Transporte combinado
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstva dopravy, pôšt a telekomunikácií. (Ministerio de Transporte, Correos y Telecomunicaciones)

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	13.9.2006
Ayuda nº	N 350/06
Estado miembro	República Checa
Denominación	Změna restrukturalizačního plánu společnosti MSO
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Reestructuración de empresas en crisis
Sectores económicos	Siderurgia
Información adicional	La Decisión se refiere al acuerdo para cambiar el plan económico tal y como establece el Protocolo nº 2 del Tratado de Adhesión

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	26.9.2006
Ayuda nº	N 353/06
Estado miembro	Irlanda
Región	Regiones fronteriza, oeste, suroeste y sureste
Denominación	Gastos de capital en aeropuertos regionales Plan de subvenciones
Base jurídica	Central Fund (Permanent Provisions) Act, 1965
Presupuesto	Importe total: 65,5 millones de EUR 2006: 10,5 millones de EUR 2007: 8 millones de EUR 2008: 13 millones de EUR 2009: 16 millones de EUR 2010: 18 millones de EUR
Duración	2006-2010
Sectores económicos	Transporte aéreo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Department of Transport Transport House 44 Kildare Street Dublin 2 Ireland

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	13.9.2006
Ayuda nº	NN 48/04
Estado miembro	España
Región	Aragón
Denominación	Ayudas a Opel Zaragoza
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 55/2000, de 14 de marzo, sobre ayudas económicas a las Empresas Industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. — Orden de 17 de octubre de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que, se convoca para el ejercicio 2003, la concesión de ayudas a empresas industriales aragonesas. — Orden de 9 de mayo de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo por la que se concede la subvención solicitada por la empresa Opel España de automóviles, S.L. de acuerdo con el programa de incentivos a las inversiones productivas
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	EUR 6 418 759
Intensidad	3 %
Duración	31.12.2006
Sectores económicos	Vehículos de motor
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Diputación General de Aragón. Departamento de Industria, Comercio y Turismo Paseo María Agustín 36, Edificio Pignatelli E-50004 Zaragoza

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(2006/C 280/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda nº	XT 30/06		
Estado miembro	República Federal de Alemania		
Región	Freistaat Sachsen		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Directiva del Ministerio de Economía y Trabajo del Estado Federado de Sajonia, de 28 de abril de 2006, destinada a fomentar la creación y la ocupación de puestos suplementarios de formación profesional en las empresas (directiva destinada a la promoción de puestos suplementarios de formación profesional en las empresas)		
Base jurídica	Operationelles Programm zur Strukturfondsförderung des Freistaates Sachsen 2000-2006; §§ 23, 44 der Haushaltsordnung des Freistaates Sachsen (Sächsische Haushaltsordnung — SäHO) in der Fassung der Bekanntmachung vom 10. April 2001 (SächsGVBl. S. 153), zuletzt geändert durch Artikel 10 des Gesetzes vom 13. Dezember 2002 (SächsGVBl. S. 333, 352)		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	4,8 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	1.9.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.7.2008		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Sächsische Aufbaubank — Förderbank		
	Pirnaische Straße 9 D-01069 Dresden		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	

**Directrices relativas a las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2007-2013 ⁽¹⁾ —
Mapa de ayudas regionales: República checa, Luxemburgo**

(2006/C 280/04)

Ayuda estatal nº N 510/2006 — REPÚBLICA CHECA

Mapa de ayudas estatales de finalidad regional 1.1.2007-31.12.2013

(aprobado por la Comisión el 24.10.2006)

(REGIÓN NUTS II)	Límite máximo de ayudas regionales a la inversión (*) (aplicable a las grandes empresas)	
	1.1.2007-31.12.2010	1.1.2011-31.12.2013
1. Regiones con derecho a recibir ayuda con arreglo al artículo 87, apartado 3, letra a), del Tratado CE, para el periodo 1.1.2007-31.12.2013		
CZ02 Střední Čechy	40 %	40 %
CZ03 Jihozápad	36 %	30 %
CZ04 Severozápad	40 %	40 %
CZ05 Severovýchod	40 %	40 %
CZ06 Jihovýchod	40 %	40 %
CZ07 Střední Morava	40 %	40 %
CZ08 Moravskoslezsko	40 %	40 %
2. Regiones con derecho a recibir ayuda con carácter provisional con arreglo al artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, para el periodo 01.01.2007-31.12.2008		
CZ01 Praha		
Praha 4	10 %	
Praha 5	10 %	
Praha 6	10 %	
Praha-Přední Kopanina	10 %	
Praha-Suchdol	10 %	
Praha 7	10 %	
Praha 8	10 %	
Praha 9	10 %	
Praha 11	10 %	
Praha 12	10 %	
Praha 13	10 %	
Praha 14	10 %	
Praha 15	10 %	

(1) DO C 54, 4.3.2006, p. 13.

(REGIÓN NUTS II)	Límite máximo de ayudas regionales a la inversión (*) (aplicable a las grandes empresas)	
	1.1.2007-31.12.2010	1.1.2011-31.12.2013
Praha-Dolní Měcholupy	10 %	
Praha-Štěrboholý	10 %	
Praha-Zličín	10 %	
Praha 18	10 %	
Praha 19	10 %	

(*) En el caso de los proyectos de inversión cuyos gastos admisibles no superan los 50 millones de euros, este límite máximo se incrementa en 10 puntos porcentuales para las empresas de tamaño medio y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas, según la definición que figura en la Recomendación de la Comisión, de 6 mayo de 2003, relativa a la definición de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas (DO L 124, de 20.5.2003, p. 36). En el caso de los grandes proyectos de inversión cuyos gastos admisibles superan los 50 millones de euros, este límite máximo se corrige de conformidad en el punto 67 de las directrices relativas a las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2007-2013.

Ayuda de Estado nº N 523/2006 — LUXEMBURGO

Mapa de ayudas estatales de finalidad regional 1.1.2007-31.12.2013

(aprobado por la Comisión el 12.10.2006)

REGIÓN Municipios	Límite máximo de ayudas regionales a la inversión (*) (Aplicable a las grandes empresas)
1. Regiones con derecho a recibir ayuda con arreglo al artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE hasta el 31.12.2013	
Región del Suroeste	
<i>Differdange</i>	10 %
<i>Sanem</i>	10 %
Región del Sureste	
<i>Dudelange</i>	10 %
Región del Este	
<i>Echternach</i>	10 %
<i>Mompach</i>	10 %
<i>Rosport</i>	10 %
<i>Mertert</i>	10 %
Región del Norte	
<i>Clervaux</i>	10 %
<i>Wintrange</i>	10 %
<i>Eschweiler</i>	10 %
<i>Wiltz</i>	10 %

REGIÓN Municipios	Límite máximo de ayudas regionales a la inversión (*) (Aplicable a las grandes empresas)
2. Regiones con derecho a recibir ayuda con arreglo al artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, hasta el 31.12.2008 (Cobertura transitoria suplementaria 2007-2008)	
Región del Suroeste	
<i>Bascharage</i>	10 %
<i>Pétange</i>	10 %

(*) En el caso de los proyectos de inversión cuyos gastos admisibles no superan los 50 millones de euros, este límite máximo se incrementa en 10 puntos porcentuales para las empresas de tamaño medio y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas, según la definición que figura en la Recomendación de la Comisión, de 6 mayo de 2003, relativa a la definición de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas (DO L 124, de 20.5.2003, p. 36). En el caso de los grandes proyectos de inversión cuyos gastos admisibles superan los 50 millones de euros, este límite máximo se corrige de conformidad en el punto 67 de las directrices relativas a las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2007-2013.

Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

(2006/C 280/05)

Esta publicación otorga un derecho de oposición con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo. Las declaraciones de oposición deben obrar en poder de la Comisión en un plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

FICHA RESUMEN

REGLAMENTO (CE) Nº 510/2006 DEL CONSEJO

Solicitud de registro de conformidad con el artículo 5 y el artículo 17, apartado 2

«HOŘICKÉ TRUBIČKY»

Nº CE: CZ/PGI/005/0365/22.09.2004

DOP () IGP (X)

La presente ficha es un resumen de carácter informativo. Para más información, los interesados pueden solicitar la versión completa del pliego de condiciones a las autoridades nacionales indicadas en el apartado 1 o a la Comisión Europea ⁽¹⁾.

1. *Servicio competente del Estado miembro:*

Nombre: Úřad průmyslového vlastnictví
Dirección: Antonína Čermáka 2a
CZ-160 68 Praha 6
Tel.: (420) 220 38 31 11
Fax: (420) 224 32 47 18
Correo electrónico: posta@upv.cz

2. *Agrupación solicitante:*

Nombre: Sdružení výrobců Hořických trubiček
Dirección: Klicperova 2171
CZ-508 01 Hořice
Tel.: (420) 493 69 91 24
Fax: (420) 493 69 91 24
Correo electrónico: svht@seznam.cz
Composición: Productores/transformadores (X) Otros ()

3. *Tipo de producto:*

Clase 2.4: Productos de panadería, pastelería o galletería — obleas enrolladas

4. *Descripción del pliego de condiciones (resumen de las condiciones del artículo 4, apartado 2):*

4.1 Nombre: «Hořické trubičky»

4.2 Descripción: Las obleas enrolladas de Hořice («Hořické trubičky») son rollitos de 5 a 19 cm. de largo y de 10 a 20 mm de diámetro interno, preparadas a partir de obleas de 0,9 a 1,2 mm de espesor, de color beige claro, con el olor y el sabor de oblea; son crujientes y presentan una superficie lisa levemente porosa. Las materias primas que intervienen en su fabricación son las siguientes: harina de trigo pastelera fina, leche en polvo, aceite vegetal, yema de huevo en polvo, azúcar y agua.

⁽¹⁾ Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, Política de calidad de los productos agrícolas, B-1049 Bruselas.

Se fabrican varias clases de obleas enrolladas de Hořice: rellenas, rellenas semirecubiertas, rellenas recubiertas, espolvoreadas, espolvoreadas semirecubiertas y espolvoreadas recubiertas.

Las obleas enrolladas espolvoreadas se elaboran a partir de dos obleas (en algunos casos, una y media), untadas con mantequilla fundida con adición de miel y espolvoreadas con una mezcla de azúcar, avellana rallada, incluso de almendra, canela, vainilla, pasas o cacao.

El relleno de las obleas enrolladas rellenas consiste en crema de mantequilla batida, de consistencia semifirme y con distintos sabores. Los ingredientes básicos para la fabricación del relleno son los siguientes: grasa vegetal solidificada, azúcar o edulcorante, cacao, leche en polvo, harina de soja, vaini-llina, aroma natural o «idéntico al natural».

El acabado de las obleas, semirecubiertas o recubiertas, rellenas y espolvoreadas se realiza con un glaseado de chocolate con leche amargo.

4.3 Zona geográfica: Territorio de la ciudad de Hořice y municipios colindantes

4.4 Prueba del origen: Cada fabricante mantiene un registro de los proveedores de las materias primas y de los compradores de los productos acabados. En cada envase figuran informaciones obligatorias relativas al fabricante y su dirección en particular, lo que garantiza la rastreabilidad del producto.

La inspección nacional del sector agroalimentario controla los procedimientos de fabricación, incluidos los requisitos de higiene de la producción de productos alimenticios y el cumplimiento del pliego de condiciones. La autenticidad del producto se certifica sobre la base del dictamen positivo emitido por el organismo de inspección estatal.

4.5 Método de obtención: A partir de ingredientes dosificados, se prepara una pasta líquida con la que se llena el depósito de una gofrera. A continuación se realiza la cocción en «hornos especiales» eléctricos y semiautomáticos a una temperatura de entre 150 y 160 °C. Tras la cocción, se dejan reposar las obleas y se enrollan a mano con un molde cilíndrico sobre una pequeña placa caliente. Las obleas enrolladas se rellenan a máquina con una crema de mantequilla batida preparada con los ingredientes indicados. Los ingredientes se eligen según la variedad de sabor deseada. Las obleas enrolladas espolvoreadas se moldean a partir de dos obleas (en su caso, una y media); previamente se untan de mantequilla fundida con adición de miel y a continuación se espolvorean con una mezcla de azúcar, avellanas ralladas, o almendras, canela, vainilla, pasas o cacao (según la variedad). Las obleas enrolladas semirecubiertas se introducen por uno o por los dos extremos en el glaseado de chocolate. También pueden elaborarse obleas completamente recubiertas. Para garantizar la calidad y una mejor rastreabilidad, el envasado de las obleas enrolladas de Hořice se efectúa en el lugar mismo de la producción.

4.6 Vínculo: Puede probarse la procedencia de fuentes históricas de los conocimientos de los fabricantes pertenecientes a esta asociación. Trabajan las materias primas según recetas tradicionales de Hořice. La tradición ha podido perpetuarse gracias a la transmisión a las nuevas empresas de los conocimientos adquiridos tanto por los antiguos trabajadores como por las familias.

Junto a su receta tradicional, la peculiaridad de las obleas enrolladas de Hořice se debe también a las propiedades específicas de la harina (pobre en gluten) y del agua local (escasamente mineralizada, dulce, captada a 100 metros de profundidad). Gracias a estas propiedades, pueden obtenerse obleas con características particulares: poseen una fineza excepcional, son porosas, crujientes y friables, características que no les impiden ser enrolladas para formar la base del producto.

Las primeras menciones históricas de la fabricación de las obleas enrolladas de Hořice en la zona geográfica delimitada se remontan a 1812, cuando, en la familia de la Sra. Líčková se comenzaron a confeccionar pequeños rollitos azucarados con ocasión de las fiestas familiares y como regalos de compromiso. El pastelero Karel Kofráník, tras formar parte de la familia por matrimonio, perfeccionó el método de producción familiar. En 1898, se presentó una patente por su invención — una gofrera eléctrica para obleas. En esa época, las obleas enrolladas de Hořice ya se elaboraban comercialmente e incluso se exportaban a Alemania, Inglaterra, Francia, Turquía, América y Singapur. Recibieron una serie de títulos y de distinciones en las ferias celebradas en el país y en el extranjero. Tras la nacionalización de 1949, y hasta 1962, su fabricación corrió a cargo de la fábrica Fejt, y se comercializaron sucesivamente bajo el nombre de varias empresas nacionales. Tras la vuelta a la economía de mercado, los miembros de la asociación de fabricantes de obleas enrolladas de Hořice («Sdružení výrobců Hořických trubiček») restablecieron la tradición en la zona delimitada. Si bien ha sido necesario llevar a cabo una modernización de la producción, la receta y los procedimientos de fabricación tradicionales siguen siendo respetados.

Artículos en la prensa nacional y regional (aparecidos en los periódicos Mladá Fronta Dnes, Noviny Jičínska, Berounský den, entre otros) y los numerosos éxitos obtenidos en las ferias (EX Plzeň, Siesta, Olima, Salima, por ejemplo) son prueba de la popularidad de que gozan aún hoy las obleas enrolladas de Hořice. Han obtenido en total 65 distinciones y títulos en las ferias nacionales e internacionales más variadas.

En 1994, debido a su carácter único, la denominación «Hořické trubičky» ha sido registrada en la República Checa como denominación de origen con el nº 159.

4.7 Estructura de control:

Nombre: Státní zemědělská a potravinářská inspekce, inspektorát Hradec Králové

Dirección: Březhradská 182
CZ-503 32 Hradec Králové

Tel.: (420) 495 45 41 10

Fax: (420) 495 53 25 18

Correo electrónico: hradec@szpi.gov.cz

4.8 Etiquetado: HOŘICKÉ TRUBIČKY — el nombre del producto debe constituir el elemento dominante en la parte delantera del envase.

4.9 Requisitos nacionales: —

Publicación de una solicitud de anulación con arreglo al artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

(2006/C 280/06)

La presente publicación confiere el derecho a presentar objeciones a la solicitud con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo. Las declaraciones en las que se manifiesten las objeciones deben presentarse a la Comisión en el plazo de seis meses desde la fecha de la presente publicación.

REGLAMENTO (CE) Nº 510/2006 DEL CONSEJO

Solicitud de anulación con arreglo al artículo 12, apartado 2, y al artículo 17, apartado 2

«NEWCASTLE BROWN ALE»

Nº CE: UK/017/0372/16.8.2004

IGP () DOP (X)

1. *Denominación Registrada que se propone anular:*

«Newcastle Brown Ale» ⁽¹⁾

2. *Estado miembro o tercer país:*

Reino Unido

3. *Tipo de producto:*

Clase 2.1- Cerveza

4. *Persona u organismo que solicita la anulación:*

Denominación: Scottish and Newcastle Plc

Dirección: 28 St Andrew Square
Edinburgh EH2 1AF
United Kingdom

Naturaleza del interés legítimo de la solicitud:

La solicitud de anulación la efectúa el mismo grupo que presentó la solicitud de registro.

5. *Motivos de la anulación:*

La producción en el lugar de la ciudad de Newcastle-upon-Tyne que figura en el pliego de condiciones de la IGP registrada «Newcastle Brown Ale» ya no resulta comercialmente viable. El emplazamiento de la fábrica de cerveza en el centro de la ciudad de Newcastle-upon-Tyne presenta dificultades de funcionamiento. Estos factores han animado a Scottish & Newcastle Plc a tomar la decisión de cerrar la fábrica de cerveza de Newcastle y trasladarse a otro lugar en el noreste de Inglaterra. Así pues, ya no se cumple el pliego de condiciones en lo tocante a la zona geográfica delimitada de la IGP, a saber, la ciudad de Newcastle-upon-Tyne.

«Newcastle Brown Ale» es una marca comercial registrada como Indicación Geográfica Protegida (IGP) en el registro comunitario por iniciativa de un único productor, con la condición de que ese productor no puede impedir la utilización de la IGP a otros productores de la zona geográfica definida que produzcan con arreglo al pliego de condiciones registrado. No obstante, el pliego de condiciones de la IGP incluye ingredientes (la cepa de la levadura y una mezcla especial de agua y sal) que Scottish & Newcastle Plc mantiene en secreto y ningún otro productor tiene derecho, por lo tanto, a utilizar la denominación protegida sin autorización de Scottish & Newcastle Plc para usar esos ingredientes. Sin embargo, Scottish & Newcastle Plc ha indicado claramente que no está dispuesto en ninguna circunstancia a facilitar públicamente información sobre los ingredientes ni a autorizar a ningún otro productor a utilizarlos.

Por tales motivos, no pueden cumplirse las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 510/2006 respecto a la utilización de la IGP «Newcastle Brown Ale». Así pues, debe anularse la categoría de IGP.

(1) DO L 148 de 21.6.1996, p. 1.

Comunicación de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n° 2408/92 del Consejo

Imposición de obligaciones modificadas de servicio público a determinados servicios aéreos regulares en Portugal

(2006/C 280/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El Gobierno portugués ha decidido aplicar las disposiciones del artículo 4, apartado 1, letra a) del Reglamento (CEE) n° 2408/92, de 23 de julio de 1992, al objeto de revisar las Comunicaciones de la Comisión (98/C 267/09) y (98/C 267/10), relativas a la imposición de obligaciones modificadas de servicio público a determinados servicios aéreos regulares prestados en las rutas siguientes:

- Lisboa/Funchal/Lisboa
- Lisboa/Porto Santo/Lisboa
- Oporto/Funchal/Oporto
- Funchal/Porto Santo/Funchal

2. Recargo por combustible

Con el fin de mitigar la variación anómala del precio del combustible, las compañías aéreas podrán cobrar un recargo para cubrir el sobrecoste debido al aumento del precio del combustible (SC).

El recargo arriba citado será revisado trimestralmente y calculado de conformidad con la siguiente fórmula (redondeada a la unidad):

$$SC = k \times (b - 50,00)$$

donde:

SC = recargo por combustible por viaje de ida y vuelta en los vuelos entre Funchal y Porto Santo y por viaje sólo de ida en el resto de los vuelos.

k = 0,684862 x cambio medio USD/euro del trimestre anterior

b = precio medio del barril en USD del trimestre anterior.

3. Los restantes requisitos de obligaciones modificadas de servicio público que figuran en las Comunicaciones de (98/C 267/09) y (98/C 267/10), de 26 de agosto de 1998, se mantienen inalterados.
4. La presente Comunicación entrará en vigor el día de su publicación.
-

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4397 — CVC/ Ferd/ SIG)**

(2006/C 280/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 10 de noviembre de 2006, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas CVC Capital Partners Groupe Sàrl («CVC», Luxemburgo) y Ferd AS («Ferd», Noruega) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de SIG Holding Ltd («SIG», Suiza) mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 6 de noviembre de 2006 y del negocio de envases de cartón y parte del negocio de envases de plástico de Elopak AS («Elopak Target», Noruega) mediante la adquisición de sus acciones. Antes de la concentración propuesta el total de Elopak AS está controlado únicamente por Ferd. Después de la transacción, Ferd controlará solamente la parte del negocio de envases de plástico de Elopak AS que no se transferirá a Elopak Target.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- CVC: gestión de fondos de inversión;
- Ferd: compañía con participaciones en distintas empresas, incluida Elopak AS;
- SIG: suministrador de soluciones de envasado de cartón y plástico;
- Elopak Target: suministrador de soluciones de envasado de cartón y plástico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4397 — CVC/ Ferd/ SIG, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4430 — Doosan/Mitsui Babcock)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(2006/C 280/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 7 de noviembre de 2006, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Doosan Corporation («Doosan», Corea del Sur) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Mitsui Babcock («Mitsui Babcock», Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Doosan: alimentos para animales, publicación de revistas, alimentación y alcohol, fabricación de motores de gasóleo, instalaciones y equipos industriales, construcción de infraestructuras;
- Mitsui Babcock: servicios postventa para la industria de la energía y otros sectores industriales, y equipos y tecnología para el sector de la energía.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4430 — Doosan/Mitsui Babcock, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto nº COMP/M.4356 — Deutsche Bank/Berliner Bank)

(2006/C 280/10)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 10 de noviembre de 2006, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Deutsche Bank AG (Alemania) adquiere, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, el control de la totalidad del Berliner Bank (Alemania) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Deutsche Bank: servicios de banca a escala mundial;

— Berliner Bank: banca minorista, incluidos servicios bancarios personales y comerciales, fundamentalmente en el área de Berlín.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4356 — Deutsche Bank/Berliner Bank, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Procedimiento de información — Reglas técnicas

(2006/C 280/11)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 21.7.1998, p. 37; DO L 217 de 5.8.1998, p. 20).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglas técnicas recibidas por la Comisión

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
2006/0556/UK	Reglamento relativo a los locales para no fumadores, etc. (Gales) de 2007	18.1.2007
2006/0557/NL	Reglamento relativo a la calidad del suelo	18.1.2007
2006/0558/PL	Decreto del Ministro de Economía relativo a los requisitos cualitativos para biocarburantes líquidos utilizados en flotas identificadas y producidos por los agricultores para su propio uso	18.1.2007
2006/0559/DK	Modificación del reglamento n° 1012 de 13 de noviembre de 2000 relativo a la prohibición de importación y venta de productos que contienen plomo	19.1.2007
2006/0560/D	Proyecto de sexto Reglamento que modifica el Reglamento relativo a procedimientos ante la Oficina federal de variedades vegetales	22.1.2007
2006/0561/A	Enmienda a un Reglamento del Ministerio Federal de Agricultura y Montes, Medio Ambiente y Recursos Hídricos por el que se modifica el Reglamento de prohibición de productos químicos de 2003	22.1.2007
2006/0562/NL	Reglamento por el que se determina el Reglamento relativo a la publicidad del tabaco en los puntos de venta de tabaco	22.1.2007
2006/0563/IRL	Reglamento relativo al mal uso de los medicamentos (Modificación) de 2006	22.1.2007
2006/0564/F	Orden por la que se aprueban diversas disposiciones que completan y modifican el reglamento de seguridad contra los riesgos de incendio y de pánico en los establecimientos que admiten público (auditorios, salas de conferencias, de reuniones, de espectáculos o para usos múltiples)	25.1.2007
2006/0565/UK	Categorías del Reglamento de las Máquinas de juego de 2006	25.1.2007
2006/0566/F	Decreto relativo a la prevención de las intoxicaciones por monóxido de carbono en los edificios, debido a aparatos de calefacción o de producción de agua caliente sanitaria	25.1.2007
2006/0567/HU	Decreto del Ministerio de Economía y Transportes relativo al marcado de los productos militares, así como al mantenimiento de los productos y de los servicios del ámbito militar	26.1.2007

⁽¹⁾ Año, número de registro, Estado miembro autor.

⁽²⁾ Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

⁽³⁾ No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

⁽⁴⁾ No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos o reglas sobre los servicios vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del apartado 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

⁽⁵⁾ Finalizado el procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94 (Rec. 1996, p. I-2201), en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 98/34/CE (entonces 83/189/CEE) deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante los órganos jurisdiccionales nacionales, al que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1.10.1986, p. 4).

Para más información sobre el procedimiento de notificación, dirigirse a:

Comisión Europea
DG Empresa e Industria, Unidad C3
B-1049 Bruselas
e-mail: dir83-189-central@ec.europa.eu

Ver también el sitio: <http://ec.europa.eu/enterprise/tris/>

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y por consiguiente, no será oponible a los particulares.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 98/34/CE

BÉLGICA

BELNotif
Qualité et Sécurité
 SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie
 NG III — 4ème étage
 boulevard du Roi Albert II/ 16
 B-1000 Bruxelles

Sra. Pascaline Descamps
 Tel.: (32-2) 277 80 03
 Fax: (32-2) 277 54 01
 E-mail: pascaline.descamps@mineco.fgov.be
 paolo.caruso@mineco.fgov.be

E-mail general: belnotif@mineco.fgov.be

Sitio web: <http://www.mineco.fgov.be>

REPÚBLICA CHECA

Czech Office for Standards, Metrology and Testing
 Gorazdova 24
 P.O. BOX 49
 CZ-128 01 Praha 2

Sr. Miroslav Chloupek
 Director of International Relations Department
 Tel.: (420) 224 907 123
 Fax: (420) 224 914 990
 E-mail: chloupek@unmz.cz

Sra. Lucie Růžičková
 Tel.: (420) 224 907 139
 Fax: (420) 224 907 122
 E-mail: ruzickova@unmz.cz

E-mail general: eu9834@unmz.cz

Sitio web: <http://www.unmz.cz>

DINAMARCA

Erhvervs- og Byggestyrelsen
 (National Agency for Enterprise and Construction)
 Dahlerups Pakhus
 Langelinie Allé 17
 DK-2100 København Ø (o DK-2100 Copenhagen OE)

Sr. Bjarne Bang Christensen
 Legal adviser
 Tel.: (45) 35 46 63 66 (directo)
 Fax: (45) 35 46 62 03

E-mail: bbc@ebst.dk
 Sra. Birgit Jensen
 Principal Executive Officer
 Tel.: (45) 35 46 62 87 (directo)
 E-mail: bij@ebst.dk

Sra. Pernille Hjort Engstrøm
 Head of Section
 Tel.: (45) 35 46 63 35 (directo)
 E-mail: phe@ebst.dk

Dirección común para mensajes de notificación —
 noti@ebst.dk

Sitio web: <http://www.ebst.dk/Notifikationer>

ALEMANIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie
 Referat EA3
 Scharnhorststr. 34 — 37
 D-10115 Berlin

Sra. Christina Jäckel
 Tel.: (49-30) 20 14 63 53
 Fax.: (49-30) 20 14 53 79
 E-mail: infonorm@bmwa.bund.de

Sitio web: <http://www.bmwa.bund.de>

ESTONIA

Ministry of Economic Affairs and Communications
 Harju str. 11
 EE-15072 Tallinn

Sr. Karl Stern
 Executive Officer of Trade Policy Division
 EU and International Co-operation Department
 Tel.: (372) 625 64 05
 Fax: (372) 631 30 29
 E-mail: karl.stern@mkm.ee

E-mail general: el.teavitamine@mkm.ee

Sitio web: <http://www.mkm.ee>

GRECIA

Ministry of Development
 General Secretariat of Industry
 Mesogeion 119
 GR-101 92 ATHENS
 Tel.: (30- 210) 696 98 63
 Fax: (30-210) 696 91 06

ELOT
 Acharnon 313
 GR-111 45 ATHENS

Sra. Evangelia Alexandri
 Tel.: (30-210) 212 03 01
 Fax: (30-210) 228 62 19
 E-mail: alex@elot.gr

E-mail general: 83189in@elot.gr

Sitio web: <http://www.elot.gr>

ESPAÑA

S.G. de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones y de Medio Ambiente
 D.G. de Coordinación del Mercado Interior y otras PPCC
 Secretaría de Estado para la Unión Europea
 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
 Torres «Ágora»
 C/ Serrano Galvache, 26-4ª
 E-20033 Madrid

Sr. Angel Silván Torregrosa
 Tel.: (34-91) 379 83 32

Doña Esther Pérez Peláez
 Consejera Técnica
 E-mail: esther.perez@ue.mae.es
 Tel.: (34-91) 379 84 64
 Fax: (34-91) 379 84 01

E-mail general: d83-189@ue.mae.es

FRANCIA

Délégation interministérielle aux normes
 Direction générale de l'Industrie, des Technologies de l'information et des Postes (DiGITIP)
 Service des politiques d'innovation et de compétitivité (SPIC)
 Sous-direction de la normalisation, de la qualité et de la propriété industrielle (SQUALPI)
 DiGITIP 5
 12, rue Villiot
 F-75572 Paris Cedex 12

Sra. Suzanne Piau
 Tel.: (33-1) 53 44 97 04
 Fax: (33-1) 53 44 98 88
 E-mail: suzanne.piau@industrie.gouv.fr

Sra. Françoise Ouvrard
 Tel.: (33-1) 53 44 97 05
 Fax: (33-1) 53 44 98 88
 E-mail: francoise.ouvrard@industrie.gouv.fr

E-mail general: d9834.france@industrie.gouv.fr

IRLANDA

NSAI
 Glasnevin
 Dublin 9
 Ireland

Sr. Tony Losty
 Tel.: (353-1) 807 38 80
 Fax: (353-1) 807 38 38
 E-mail: tony.losty@nsai.ie

Sitio web: <http://www.nsaie/>

ITALIA

Ministero dello sviluppo economico
 Direzione Generale per lo sviluppo produttivo e la competitività
 Ispettorato tecnico dell'industria — Ufficio F1
 Via Molise 2
 I-00187 Roma

Sr. Vincenzo Correggia
 Tel.: (39-6) 47 05 22 05
 Fax: (39-6) 47 88 78 05
 E-mail: vincenzo.correggia@attivitaproduttive.gov.it

Sr. Enrico Castiglioni
 Tel.: (39-6) 47 05 26 69
 Fax: (39-6) 47 88 78 05
 E-mail: enrico.castiglioni@attivitaproduttive.gov.it

E-mail general: ucn98.34.italia@attivitaproduttive.gov.it

Sitio web: <http://www.attivitaproduttive.gov.it>

CHIPRE

Cyprus Organization for the Promotion of Quality
 Ministry of Commerce, Industry and Tourism
 13-15, A. Araouzou street
 CY-1421 Nicosia

Tel.: (357) 22 409310
 Fax: (357) 22 754103

Sr. Antonis Ioannou
 Tel.: (357) 22 409 409
 Fax: (357) 22 754 103
 E-mail: aioannou@cys.mcit.gov.cy

E-mail general: dir9834@cys.mcit.gov.cy

Sitio web: <http://www.cys.mcit.gov.cy>

LETONIA

Ministry of Economics of Republic of Latvia
 Trade Normative and SOLVIT Notification Division
 SOLVIT Coordination Centre
 55, Brīvības Street
 LV-1519 Riga

Reinis Berzins
 Deputy Head of Trade Normative and SOLVIT Notification Division
 Tel.: (371) 701 32 30
 Fax: (371) 728 08 82

Zanda Liekna
 Senior Officer of Division of EU Internal Market Coordination
 Tel.: (371) 701 32 36
 Tel.: (371) 701 30 67
 Fax: (371) 728 08 82
 E-mail: zanda.liekna@em.gov.lv

E-mail general: notification@em.gov.lv

LITUANIA

Lithuanian Standards Board
T. Kosciuskos g. 30
LT-01100 Vilnius

Sra. Daiva Lesickiene
Tel.: (370) 52 70 93 47
Fax: (370) 52 70 93 67

E-mail: dir9834@lsd.lt

Sitio web: <http://www.lsd.lt>

LUXEMBURGO

SEE — Service de l'Energie de l'Etat
34, avenue de la Porte-Neuve B.P. 10
L-2010 Luxembourg

Sr. J.P. Hoffmann
Tel.: (352) 46 97 46 1
Fax: (352) 22 25 24
E-mail: see.direction@eg.etat.lu

Sitio web: <http://www.see.lu>

HUNGRÍA

Hungarian Notification Centre —
Ministry of Economy and Transport
Industrial Department
Budapest
Honvéd u. 13-15.
H-1880

Sr. Zsolt Fazekas
Leading Councillor
E-mail: fazekas.zsolt@gkm.gov.hu
Tel.: (36-1) 374 28 73
Fax: (36-1) 473 16 22

E-mail: notification@gkm.gov.hu

Sitio web: <http://www.gkm.hu/dokk/main/gkm>

MALTA

Malta Standards Authority
Level 2
Evans Building
Merchants Street
VLT 03
MT-Valletta

Tel.: (356) 21 24 24 20
Tel.: (356) 21 24 32 82
Fax: (356) 21 24 24 06

Sra. Lorna Cachia
E-mail: lorna.cachia@msa.org.mt

E-mail general: notification@msa.org.mt

Sitio web: <http://www.msa.org.mt>

PAÍSES BAJOS

Ministerie van Financiën
Belastingdienst/Douane Noord
Team bijzondere klantbehandeling
Centrale Dienst voor In-en uitvoer
Engelse Kamp 2
Postbus 30003
9700 RD Groningen
Nederland

Sr. Ebel van der Heide
Tel.: (31-50) 523 21 34

Sra. Hennie Boekema
Tel.: (31-50) 523 21 35

Sra. Tineke Elzer
Tel.: (31-50) 523 21 33
Fax: (31-50) 523 21 59

E-mail general:
Enquiry.Point@tiscali-business.nl
Enquiry.Point2@tiscali-business.nl

AUSTRIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Abteilung C2/1
Stubenring 1
A-1010 Wien

Sra. Brigitte Wikgolm
Tel.: (43-1) 711 00 58 96
Fax: (43-1) 715 96 51 o (43-1) 712 06 80
E-mail: not9834@bmwa.gv.at

Sitio web: <http://www.bmwa.gv.at>

POLONIA

Ministry of Economy
Department for Economic Regulations
Plac Trzech Krzyży 3/5
PL-00-570 Warszawa

Sra. Barbara H. Kozłowska
Tel.: (48-22) 693 54 07
Fax: (48-22) 693 40 25
E-mail: barbara.kozłowska@mg.gov.pl

Sra. Agata Gągor
Tel.: (48-22) 693 56 90

E-mail general: notyfikacja@mg.gov.pl

PORTUGAL

Instituto Português da Qualidade
Rua Antonio Gião, 2
P-2829-513 Caparica

Sra. Cândida Pires
Tel.: (351-21) 294 82 36 o 81 00
Fax: (351-21) 294 82 23
E-mail: c.pires@mail.ipq.pt

E-mail general: not9834@mail.ipq.pt

Sitio web: <http://www.ipq.pt>

ESLOVENIA

SIST — Slovenian Institute for Standardization
 Contact point for 98/34/EC and WTO-TBT Enquiry Point
 Šmartinska 140
 SLO-1000 Ljubljana

Sra. Vesna Stražišar
 Tel.: (386-1) 478 30 41
 Fax: (386-1) 478 30 98
 E-mail: contact@sist.si

ESLOVAQUIA

Sra. Kvetoslava Steinlova
 Director of the Department of European Integration,
 Office of Standards, Metrology and Testing of the Slovak Republic
 Stefanovicova 3
 SK-814 39 Bratislava
 Tel.: (421-2) 52 49 35 21
 Fax: (421-2) 52 49 10 50
 E-mail: steinlova@normoff.gov.sk

FINLANDIA

Kauppa- ja teollisuusministeriö
 (Ministry of Trade and Industry)

Dirección para el público:
 Aleksanterinkatu 4
 FIN-00170 Helsinki
 y
 Katakatu 3
 FIN-00120 Helsinki

Dirección postal:
 PO Box 32
 FIN-00023 Government

Sra. Leila Orava
 Tel.: (358-9) 16 06 46 86
 Fax: (358-9) 16 06 46 22
 E-mail: leila.orava@ktm.fi

Sra. Katri Amper
 Tel.: (358-9) 16 06 46 48

E-mail general: maaraykset.tekniset@ktm.fi

Sitio web: <http://www.ktm.fi>

SUECIA

Kommerskollegium
 (National Board of Trade)

Box 6803
 Drottninggatan 89
 S-113 86 Stockholm

Sra. Kerstin Carlsson
 Tel.: (46-8) 69 048 82 o (46-8) 69 04 8 00
 Fax: (46-8) 690 48 40 o (46-8) 30 67 59
 E-mail: kerstin.carlsson@kommers.se

E-mail general: 9834@kommers.se

Sitio web: <http://www.kommers.se>

REINO UNIDO

Department of Trade and Industry
 Standards and Technical Regulations Directorate 2
 151 Buckingham Palace Road
 London SW1 W 9SS
 United Kingdom

Sr. Philip Plumb
 Tel.: (44-20) 72 15 14 88
 Fax: (44-20) 72 15 13 40
 E-mail: philip.plumb@dti.gsi.gov.uk

E-mail general: 9834@dti.gsi.gov.uk

Sitio web: <http://www.dti.gov.uk/strd>

EFTA — ESA

EFTA Surveillance Authority
 Rue Belliard 35
 B-1040 Bruxelles

Sra. Adinda Batsleer
 Tel.: (32-2) 286 18 61
 Fax: (32-2) 286 18 00
 E-mail: aba@eftasurv.int

Ms Tuija Ristiluoma
 Tel.: (32-2) 286 18 71
 Fax: (32-2) 286 18 00
 E-mail: tri@eftasurv.int

E-mail general: DRAFTTECHREGESA@eftasurv.int

Sitio web: <http://www.eftasurv.int>

EFTA (AELC)
 Goods Unit
 EFTA Secretariat
 Rue Joseph II 12-16
 B-1000 Bruxelles

Sra. Kathleen Byrne
 Tel.: (32-2) 286 17 49
 Fax: (32-2) 286 17 42
 E-mail: kathleen.byrne@efta.int

E-mail general: DRAFTTECHREGGEFTA@efta.int

Sitio web: <http://www.efta.int>

TURQUÍA

Undersecretariat of Foreign Trade
 General Directorate of Standardisation for Foreign Trade
 İnönü Bulvarı n° 36
 TR-06510
 Emek — Ankara

Sr. Mehmet Comert
 Tel.: (90-312) 212 58 98
 Fax: (90-312) 212 87 68
 E-mail: comertm@dtm.gov.tr

Sitio web: <http://www.dtm.gov.tr>

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.4406 — FLEETCOR/CCS)

(2006/C 280/12)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 6 de noviembre de 2006, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32006M4406. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://ec.europa.eu/eur-lex/lex>)

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.4321 — Siemens/Bayer Diagnostics)

(2006/C 280/13)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 31 de octubre de 2006, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32006M4321. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://ec.europa.eu/eur-lex/lex>)
-

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.4257 — Smithfield/Oaktree/Sara Lee Foods Europe)

(2006/C 280/14)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 28 de julio de 2006, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32006M4257. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://ec.europa.eu/eur-lex/lex>)
-